

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37841 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección Quinta del concurso 0000297/2010, referente al concursado Jesús Benavente, S.L., por auto de fecha 16-10-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Reabrir el Concurso por Incumplimiento del Convenio, abriendo la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. En consecuencia se repone en su cargo al Administrador Judicial D. Wenceslao Gracia Zubiri, Abogado, Tfno. 976238163.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140052564-1